

CALENDARIO DEL SERVICIO DE GUARDIA DE LOS JUZGADOS DE RONDA PARA EL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

ENERO

Desde las 9.00 horas del veintiocho de diciembre de 2021 hasta las 9.00 horas del cuatro de enero de 2022: Juzgado de Instrucción número uno.

Desde las 9.00 horas del cuatro de enero hasta las 9.00 horas del once de enero: Juzgado de Instrucción número dos.

Desde las 9.00 horas del once de enero hasta las 9.00 horas del dieciocho de enero: Juzgado de Instrucción número tres.

Desde las 9.00 horas del dieciocho de enero hasta las 9.00 horas del veinticinco de enero: Juzgado de Instrucción número uno.

Desde las 9.00 horas del veinticinco de enero hasta las 9.00 horas del uno de febrero: Juzgado de Instrucción número dos.

FEBRERO

Desde las 9.00 horas del uno de febrero hasta las 9.00 horas del ocho de febrero: Juzgado de Instrucción número tres.

Desde las 9.00 horas del ocho de febrero hasta las 9.00 horas del quince de febrero: Juzgado de Instrucción número uno.

Desde las 9.00 horas del quince de febrero hasta las 9.00 horas del veintidós de febrero: Juzgado de Instrucción número dos.

Desde las 9.00 horas del veintidós de febrero hasta las 9.00 horas del uno de marzo: Juzgado de Instrucción número tres.

MARZO

Desde las 9.00 horas del uno de marzo hasta las 9.00 horas del ocho de marzo: Juzgado de Instrucción número uno.

Desde las 9.00 horas del ocho de marzo hasta las 9.00 horas del quince de marzo: Juzgado de Instrucción número dos.

Desde las 9.00 horas del quince de marzo hasta las 9.00 horas del veintidós de marzo: Juzgado de Instrucción número tres.

Desde las 9.00 horas del veintidós de marzo hasta las 9.00 horas del veintinueve de marzo: Juzgado de Instrucción número uno.

Desde las 9.00 horas del veintinueve de marzo hasta las 9.00 horas del cinco de abril: Juzgado de Instrucción número dos.

ABRIL

Desde las 9.00 horas del cinco de abril hasta las 9.00 horas doce de abril: Juzgado de Instrucción número tres.

Desde las 9.00 horas del doce de abril hasta las 9.00 horas diecinueve de abril: Juzgado de Instrucción número uno.

Desde las 9.00 horas del diecinueve de abril hasta las 9.00 horas del veintiséis de abril: Juzgado de Instrucción número dos.

Desde las 9.00 horas del veintiséis de abril hasta las 9.00 horas del tres de mayo: Juzgado de Instrucción número tres.

MAYO

Desde las 9.00 horas del tres de mayo hasta las 9.00 horas del diez de mayo: Juzgado de Instrucción número uno.

Desde las 9.00 horas del diez de mayo hasta las 9.00 horas diecisiete de mayo: Juzgado de Instrucción número dos.

Desde las 9.00 horas del diecisiete de mayo hasta las 9.00 horas del veinticuatro de mayo: Juzgado de Instrucción número tres.

Desde las 9.00 horas del veinticuatro de mayo hasta las 9.00 horas del treinta y uno de mayo: Juzgado de Instrucción número uno.

Desde las 9:00 horas del treinta y uno de mayo hasta las 9:00 horas del siete de junio: Juzgado de Instrucción número dos.

JUNIO

Desde las 9.00 horas del siete de junio hasta las 9.00 horas del catorce de junio: Juzgado de Instrucción número tres.

Desde las 9.00 horas del catorce de junio hasta las 9.00 horas del veintiuno de junio: Juzgado de Instrucción número uno.

Desde las 9.00 horas del veintiuno de junio hasta las 9.00 horas del veintiocho de junio: Juzgado de Instrucción número dos.

Desde las 9.00 horas del veintiocho de junio hasta las 9.00 del cinco de julio: Juzgado de Instrucción número tres.

JULIO

Desde las 9.00 horas del cinco de julio hasta las 9.00 horas del doce de julio: Juzgado de Instrucción número uno.

Desde las 9.00 horas del doce de julio hasta las 9.00 horas del diecinueve de julio: Juzgado de Instrucción número dos.

Desde las 9.00 horas del diecinueve de julio hasta las 9.00 horas del veintiséis de julio: Juzgado de Instrucción número tres.

Desde las 9.00 horas del veintiséis de julio hasta las 9.00 horas del dos de agosto: Juzgado de Instrucción número uno.

AGOSTO

Desde las 9.00 horas del dos de agosto hasta las 9.00 horas del nueve de agosto: Juzgado de Instrucción número dos.

Desde las 9.00 horas del nueve de agosto hasta las 9.00 horas del dieciséis de agosto: Juzgado de Instrucción número tres.

Desde las 9.00 horas del dieciséis de agosto hasta las 9.00 horas del veintitrés de agosto: Juzgado de Instrucción número uno.

Desde las 9.00 horas del veintitrés de agosto hasta las 9.00 horas del treinta de agosto: Juzgado de Instrucción número dos.

Desde las 9.00 horas del treinta de agosto hasta las 9.00 horas del seis de septiembre: Juzgado de Instrucción número tres.

SEPTIEMBRE.

Desde las 9.00 horas del seis de septiembre hasta las 9.00 horas del trece de septiembre: Juzgado de Instrucción número uno.

Desde las 9.00 horas del trece de septiembre hasta las 9.00 horas del veinte de septiembre: Juzgado de Instrucción número dos.

Desde las 9.00 horas del veinte de septiembre hasta las 9.00 horas del veintisiete de septiembre: Juzgado de Instrucción número tres.

Desde las 9.00 horas del veintisiete de septiembre hasta las 9.00 horas del cuatro de octubre: Juzgado de Instrucción número uno.

OCTUBRE

Desde las 9.00 horas del cuatro de octubre hasta las 9.00 horas del once de octubre: Juzgado de Instrucción número dos.

Desde las 9.00 horas del once de octubre hasta las 9.00 horas del dieciocho de octubre: Juzgado de Instrucción número tres.

Desde las 9.00 horas del dieciocho de octubre hasta las 9.00 horas del veinticinco de octubre: Juzgado de Instrucción número uno.

Desde las 9.00 horas del veinticinco de octubre hasta las 9.00 horas del uno de noviembre: Juzgado de Instrucción número dos.

NOVIEMBRE

Desde las 9.00 horas del uno de noviembre hasta las 9.00 horas del ocho de noviembre: Juzgado de Instrucción número tres.

Desde las 9.00 horas del ocho de noviembre hasta las 9.00 horas del quince de noviembre: Juzgado de Instrucción número uno.

Desde las 9.00 horas del quince de noviembre hasta las 9.00 horas del veintidós de noviembre: Juzgado de Instrucción número dos.

Desde las 9.00 horas del veintidós de noviembre hasta las 9.00 horas del veintinueve de noviembre: Juzgado de Instrucción número tres.

Desde las 9.00 horas del veintinueve de noviembre hasta las 9.00 horas del seis de diciembre: Juzgado de Instrucción número uno.

DICIEMBRE

Desde las 9.00 horas del seis de diciembre hasta las 9.00 horas del trece de diciembre: Juzgado de Instrucción número dos.

Desde las 9.00 horas del trece de diciembre hasta las 9.00 horas del veinte de diciembre: Juzgado de Instrucción número tres.

Desde las 9.00 horas del veinte de diciembre hasta las 9.00 horas del veintisiete de diciembre: Juzgado de Instrucción número uno.

Desde las 9.00 horas del veintisiete de diciembre hasta las 9.00 horas del tres de enero de 2023: Juzgado de Instrucción número dos.

TURNO ESPECIAL DEL SERVICIO DE GUARDIA AÑO 2022.

En los supuestos extraordinarios previstos en el art. 47.1 del Reglamento 1/2005, de 15 de septiembre, del Consejo General del Poder Judicial sobre aspectos accesorios de las actuaciones judiciales, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía podrá disponer la incorporación como Juzgados coadyuvantes del servicio de guardia de los siguientes:

1. Si se encontrase en servicio de guardia el Juzgado de Instrucción número uno, se incorporará en primer lugar el Juzgado de Instrucción número dos y en segundo lugar el Juzgado de Instrucción número tres.
2. De hallarse prestando el servicio de guardia el Juzgado de Instrucción número dos, se incorporará en primer lugar el Juzgado de Instrucción número tres y en segundo lugar el Juzgado de Instrucción número uno.
3. Si las funciones de guardia las desempeña el Juzgado de Instrucción número tres, se incorporará en primer lugar el Juzgado de Instrucción número uno y en segundo lugar el Juzgado de Instrucción número dos.